



CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA UNIPERSONAL TRAKS-CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL MANIPULADOR SENNEBOGEN860D" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 448.031.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Noviembre del año 2024, entre la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC), con RUC N° 80000089-7, representada en este acto por el señor GERARDO GUERRERO AGUSTI, con Cédula de Identidad N° 2.334.559, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República N° 140 de fecha 23 de agosto de 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro con RUC N° 6505103-3., representada en este acto por el Sr. Jorge Claudio Maure Navarro con CI. N° 6.505.103 en calidad de Propietario, denominada en adelante LA PROVEEDORA, denominado en conjunto LAS PARTES, e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar este contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.º OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES con relación a la adjudicación del llamado denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL MANIPULADOR SENNEBOGEN860D", aprobada por Resolución PR N° 482/2024 de la Presidencia de la INC.

2.º DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones;
- (c) Los Datos Cargados en el SICP;
- (d) La Oferta de LA PROVEEDORA;
- (e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
- (f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y,
- (g) La Garantía escrita del Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ---

3.º IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 139/2024 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas (ID) N° 448.031 y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.024	30	01	99	1	001	00	02	243	150.000.000.-
Total G									150.000.000.-

La presente contratación es PLURIANUAL, por lo tanto, la validez o continuidad de la ejecución quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal del año 2025. ---

4.º PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 16/2024 - ID N° 448031 convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 310/2024, que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 482/2024, del 8 de octubre de 2024. ---

TRAKS-CAR
Servicios Integrales
RUC: 6.505.103 - 3
Produimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento de manera sustentable y competitiva.
GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento



5.º PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

5.º1. Para los fines, se conviene en establecer bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**, Monto Mínimo Guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000) IVA incluido y el Monto Máximo Guaraníes ochocientos millones (Gs. 800.000.000) IVA incluido, conforme se detalla en el siguiente cuadro:



Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Precio Unitario Guaraníes (G) IVA incluido	O.G.
SOLPED 10002290 – Gerencia Industrial – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemí						
1	Servicio de Mantenimiento General del Manipulador SENNEBOGEN 860D El servicio deberá incluir mano de obra con provisión de repuestos según necesidad					
1.1	Mano de obra especializada maquina pesada	1	Hora	Procedencia: Paraguaya	380.000.-	
1.2	Correa trapezoidal 132595 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.188.000.-	
1.3	Filtro de aceite motor 136895 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.900.000.-	
1.4	Filtro agua radia SENNEBOGEN 136896 3100308	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.300.000.-	
1.5	Soporte 118286 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	8.442.000.-	
1.6	Instalación de filtro 158425 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	28.000.000.-	
1.7	Latiguillo hidráulico 101212 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.606.000.-	
1.8	Llave key 074713 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	452.000.-	
1.9	Latiguillo hidráulico 126089 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.685.000.-	
1.10	Válvula macho esférico 121402 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	891.000.-	
1.11	Bomba D desplazamiento 118749 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	49.162.000.-	
1.12	Bomba D desplazamiento 114614 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	248.926.000.-	
1.13	Bomba D desplazamiento 114612 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	421.320.000.-	
1.14	Embrague 088717 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	39.680.000.-	
1.15	Brida de embrague 066544 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	26.037.000.-	
1.16	Embrague 105659 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	29.007.000.-	
1.17	Kit de obturación 125127 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	5.900.000.-	
1.18	Kit de obturación 179968 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	6.869.000.-	
1.19	Tubo 116275 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	4.103.000.-	
1.20	Radiador 117176 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	229.939.000.-	
1.21	Tubo 124794 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	14.509.000.-	
1.22	Tubo 122996 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	8.733.000.-	243
1.23	Tubo 122998 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	13.727.000.-	
1.24	Latiguillo 070644 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.649.000.-	
1.25	Válvula cambio aceite 030115 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	769.000.-	
1.26	Soporte 105256 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	3.477.000.-	
1.27	Junta 121203 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	640.000.-	
1.28	Junta 121205 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	441.000.-	
1.29	Filtro aceite de fuga SENNEBOGEN027376	1	Unidad	Procedencia: Alemán	906.000.-	
1.30	Visualización 065784 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.199.000.-	
1.31	Unión rosca 004659 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	476.000.-	
1.32	Latiguillo hidráulico 028241 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.501.000.-	
1.33	Latiguillo hidráulico 027426 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.097.000.-	
1.34	Tubo de lubricación 123218 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	4.737.000.-	
1.35	Filtro de ventilación 100040 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.200.000.-	
1.36	Filtro 163872 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	8.500.000.-	
1.37	Filtro de retorno SENNEBOGEN150307	1	Unidad	Procedencia: Alemán	3.000.000.-	
1.38	Codo 093896 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.034.000.-	
1.39	Manguito acoplamiento 069324 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	3.276.000.-	
1.40	Latiguillo 070364 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	612.000.-	
1.41	Latiguillo 069824 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.170.000.-	
1.42	Soporte 072462 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.015.000.-	
1.43	Arandela elástica 000842 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	359.000.-	
1.44	Aspa de ventilador 098943 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	9.122.000.-	

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

Vision
Líder en la industria del cemento nacional
de manera sustentable y competitiva

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



1.45	Cubo 122890 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	4.007.000.-
1.46	Motor volumen constante 118748 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	25.171.000.-
1.47	Luti de obturación 125126 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	4.871.000.-
1.48	Latiguillo hidráulico 031858 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.879.000.-
1.49	Latiguillo hidráulico 135749 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.293.000.-
1.50	Latiguillo hidráulico 135753 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.017.000.-
1.51	Latiguillo hidráulico 135750 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	6.514.000.-
1.52	Latiguillo hidráulico 020697 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.631.000.-
1.53	Válvula 099946 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	9.044.000.-
1.54	Bobina inductora 107664 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	5.619.000.-
1.55	Kit de obturación 084782 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.238.000.-
1.56	Bobina inductora 099947 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.227.000.-
1.57	Válvula 119872 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	9.061.000.-
1.58	Válvula 038344 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.714.000.-
1.59	Válvula 124425 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	6.524.000.-
1.60	Válvula 122948 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	6.524.000.-
1.61	Unión rosca 085396 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	837.000.-
1.62	Unión rosca 126226 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	501.000.-
1.63	Latiguillo hidráulico 024044 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.269.000.-
1.64	Latiguillo hidráulico 017667 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.874.000.-
1.65	Latiguillo hidráulico 006283 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.880.000.-
1.66	Latiguillo hidráulico 028140 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.463.000.-
1.67	Latiguillo hidráulico 028357 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.971.000.-
1.68	Latiguillo hidráulico 032844 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.834.000.-
1.69	Filtro 154932 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	16.000.000.-
1.70	Latiguillo hidráulico 099028 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	3.241.000.-
1.71	Latiguillo hidráulico 073019 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.754.000.-
1.72	HidrocLEAR filtro 150683 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	26.500.000.-
1.73	Hydro clean filtro 183059 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	24.000.000.-
1.74	Visualización 128433 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	3.360.000.-
1.75	Elemento filtrante SENNEBOGEN150309	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.330.000.-
1.76	Kit de obturación 155388 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	883.000.-
1.77	Tapadera 176577 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	5.954.000.-
1.78	Filtro presión aliment SENNEBOGEN154933	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.250.000.-
1.79	Kit de obturación 128434 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	873.000.-
1.80	Colector 098701 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	6.467.000.-
1.81	Bomba de lubricante 132077 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	15.710.000.-
1.82	Distribuidor 168610 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	4.659.000.-
1.83	Bomba de lubricante 128896 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	14.725.000.-
1.84	Válvula 043616 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.173.000.-
1.85	Distribuidor 133747 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	3.782.000.-
1.86	Válvula 043606 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	464.000.-
1.87	Casquillo 037999 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	371.000.-
1.88	Tubo 038117 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	90.000.-
1.89	Soporte 106165 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	64.354.000.-
1.90	Pluma c/ cabina montad 196600 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	72.190.000.-
1.91	Pluma c/ cabina montad 106167 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	66.510.000.-
1.92	Batidor 083059 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	59.507.000.-
1.93	Batidor 106164 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	95.702.000.-
1.94	Varillaje de elevación 083056 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	29.429.000.-
1.95	Soporte 103816 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.337.000.-
1.96	Bulón 094317 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.849.000.-
1.97	Árbol de transmisión 083062 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	11.998.000.-
1.98	Árbol de transmisión 083061 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	14.819.000.-
1.99	Árbol de transmisión 106162 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	13.311.000.-
1.100	Árbol de transmisión 106163 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	17.444.000.-



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



1.101	Tubo 083058 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	7.029.000.-
1.102	Casquillo 097903 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	743.000.-
1.103	Casquillo 106169 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.339.000.-
1.104	Cadena energética 192688 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	26.233.000.-
1.105	Amortiguador de goma 063274 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.316.000.-
1.106	Placa 187238 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	778.000.-
1.107	Tornillo cabeza cilindro 013742 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	361.000.-
1.108	Cilindro hidráulico 094316 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	56.000.000.-
1.109	Cilindro hidráulico 104208 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	68.000.000.-
1.110	Kit de obturación 152312 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	3.134.000.-
1.111	Válvula 101808 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	5.779.000.-
1.112	Válvula 132094 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.050.000.-
1.113	Kit de obturación 107273 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	4.576.000.-
1.114	Aro de retención 107277 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	939.000.-
1.115	Luna 030984 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	383.000.-
1.116	Tornillo hexagonal 192589 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	656.000.-
1.117	Tuerca hexagonal 078676 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	372.000.-
1.118	Distanciador 097949 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	704.000.-
1.119	Tornillo hexagonal 129316 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	536.000.-
1.120	Tubo 119707 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	653.000.-
1.121	Parabrisas frontal 107068 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	30.877.000.-
1.122	Parabrisas frontal 107076 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	9.068.000.-
1.123	Luna lateral 168547 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	10.124.000.-
1.124	Luna lateral 166523 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	8.449.000.-
1.125	Luna posterior 166654 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	4.001.000.-
1.126	Cristal del techo 108087 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	15.713.000.-
1.127	Faro 110128 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.413.000.-
1.128	Tapa 108190 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	7.746.000.-
1.129	Sistema aire acondicionado 166554 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	132.465.000.-
1.130	Revestimiento 166524 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	49.629.000.-
1.131	Tornillo 108205 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	362.000.-
1.132	Parasol 107094 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.978.000.-
1.133	Parabrisas frontal 189424 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	62.435.000.-
1.134	Cristal del techo 108084 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	12.236.000.-
1.135	Cristal del techo 135783 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	26.301.000.-
1.136	Rejilla protectora 135395 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	58.737.000.-
1.137	Rejilla protectora 107237 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	56.268.000.-
1.138	Rejilla protectora 107229 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	23.007.000.-
1.139	Rejilla protectora 189405 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	45.804.000.-
1.140	Persiana enrollable 156995 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	9.061.000.-
1.141	Polea 108162 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	779.000.-
1.142	Rodamiento 108163 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	766.000.-
1.143	Motor limpiaparabrisas 145886 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	10.717.000.-
1.144	Brazo limpiaparabrisas 107086 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.927.000.-
1.145	Escobilla limpiaparabr 107088 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.212.000.-
1.146	Tapa 148883 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	7.274.000.-
1.147	Aparato aire acondicionado 166555 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	95.263.000.-
1.148	Filtro 166550 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	20.445.000.-
1.149	Mecanismo guía 166544 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	21.867.000.-
1.150	Tubo de salida 166547 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.771.000.-
1.151	Tubo de salida 166548 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.753.000.-
1.152	Elemento filtrante 107060 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	480.000.-
1.153	Distribuidor 109281 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	10.603.000.-
1.154	Latiguillo 109282 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	1.332.000.-
1.155	Caperuza protectora 108182 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	420.000.-
1.156	Motor limpiaparabrisas 107082 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	3.457.000.-

TRAKS-CAR Misión
 Servicios Integral Produimos cemento de calidad, generando
 RUC 6.505.103 - 3 valores para el desarrollo del país.

Visión
 Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva
 GERARDO GARRERO Presidente 4
 Industria Nacional del Cemento



1.157	Escobilla limpiaparabr 030858 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	672.000.-
1.158	Pedal completo 019741 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	7.124.000.-
1.159	Aparato aire acondicio 108039 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	45.841.000.-
1.160	Motor reductor 107199 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.318.000.-
1.161	Bomba eléctrica 110138 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	850.000.-
1.162	Bomba de agua 189991 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	17.122.000.-
1.163	Motor de giro 189035 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	75.480.000.-
1.164	Termostato 050980 SENNEBOGEN	1	Unidad	Procedencia: Alemán	2.836.000.-



5.º2. LA PROVEEDORA se compromete a ejecutar el servicio a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos si los hubiere, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.º3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida el servicio y la subsanación de su efecto, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera conforme a lo dispuesto en este Contrato.

5.º4. **Reajuste de Precio:** El precio del contrato estará sujeto a reajustes La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, LA PROVEEDORA podrá formular su solicitud de reajuste a LA CONTRATANTE.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po \cdot (\pi_r - \pi_e)$$

Donde:

Pr = Precio Reajustado

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

π_r = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro,

π_e = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

Observaciones

- El reajuste solo será aplicado a solicitud de LA CONTRATISTA, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, la misma deberá ser analizada y aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la ejecución del servicio de parte de LA CONTRATISTA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA CONTRATISTA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

6.º VIGENCIA.

6.º1. Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

7.º CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

7.º1. **Condiciones:** El servicio debe ser prestado conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.

7.º2. **Inspecciones y Pruebas:** Estar a cargo del personal Técnico designado por el Departamento de Mantenimiento de la Planta Industrial de Vallemí.

7.º3. **Reposición:** El plazo de reposición será conforme cuanto sigue: **Quince (15) días**, a partir de la Nota de Comunicación a LA PROVEEDORA. El plazo de reparo o reemplazo, no altera el cronograma inicial de entregas.

8.º GARANTÍA DEL SERVICIO

8.º1. **Garantía:** LA PROVEEDORA garantiza la ejecución del servicio, el cual permanecerá vigente a partir de la ejecución del mismo por **doce (12) meses** y deberá ser instrumentada con una Garantía Escrita.

TRAKS - CAR
Servicios Integrales
RUC 8.505.103

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.



GERARDO GUERRERO A
Presidente
Industria Nacional del Cemento



9.ª FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.ª1. **Moneda y Plazo:** el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).

9.ª2. **Forma de Presentación:** la solicitud de pago deberá ser presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR 525/2019 "Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA) cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, emitida por el área requirente.
- Última declaración jurada de IVA.
- Copia del contrato.
- Copia del código de contratación.
- Formularios FIP y FIS.
- Planilla de recepción de SAP.
- Cuenta Bancaria.
- Para recepción de Facturas Electrónicas queda habilitado el correo: facturaciones@inc.gov.py.

9.ª3. **Cuenta Habilitada:** El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. **Interés Moratorio:** En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento (0,016 %) del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. **Anticipo:** No se otorgará anticipo financiero.

10.ª FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. **Disposiciones a tener en cuenta:**

- Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;
- Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsual, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);
- LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;
- LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y
- En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrara al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será notificada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsual. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA.

11.ª. CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el 0,4% para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el 0,1% (cero coma uno por ciento) se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 277 de la Ley N°7228/23.

TRANS-CAR
Servicios Integrales
RUC: 6.505.110-2

Producimos cemento de calidad, generando
empleos para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional
de manera sustentable y competitiva.



ROBERTO GUERRERO
Presidente
Industria Nacional del Cemento



Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".



12.ª. IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.

13.ª. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y en el presente cuerpo, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final de los bienes a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma.

14.ª. MULTAS.

Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la prestación del servicio, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del importe total del servicio en demora, por cada día de atraso. Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 97° inc. c) del Decreto N° 9823/23 por el cual de Reglamenta la Ley 7.021/22 "De suministro y contrataciones públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

15.ª. ADMINISTRACIÓN.

La administración del contrato estará a cargo del: Ing. Cristhian Vallejos, Jefe de Departamento de Mantenimiento de la Planta Industrial de Vallemí.

16.ª. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22 y lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (Condiciones Contractuales – Otras causales de terminación de Contratos).

17.ª. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18.ª. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19.ª. LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligada a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 7.021/22, aplicables a esta contratación.



20.ª. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaniendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. -----

21.ª. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. -----


22.ª. DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente 2do. Jorge Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre las calles **Rodríguez de Francia N° 950 c/ Palma, de la ciudad de Fernando de la Mora**, ambos en la República del Paraguay. -----

23.ª. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. -----





JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
TRAKS-CAR
LA PROVEEDORA
TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3



I. N. C.
GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE
PRESIDENCIA



ANEXO I - CONTRATO INC N° 057 /2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CPS



Nº de Artículo	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida
SOLPED 10002290 GERENCIA INDUSTRIAL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO - PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL MAIPULADOR SENNEBOGEN860D Observación: El servicio deberá incluir mano de obra con provisión de repuestos según necesidad.	1	Global
1.1	Mano de obra especializada maquina pesada	1	HORA
1.2	Correa trapezoidal 132595 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.3	Filtro de aceite motor 136895 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.4	Filtro agua radia SENNEBOGEN 136896 3100308	1	Unidad
1.5	Soporte 118286 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.6	Instalación de filtro 158425 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.7	Latiguillo hidráulico 101212 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.8	Llave key 074713 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.9	Latiguillo hidráulico 126089 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.10	Válvula macho esférico 121402 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.11	Bomba D desplazamiento 118749 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.12	Bomba D desplazamiento 114614 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.13	Bomba D desplazamiento 114612 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.14	Embrague 088717 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.15	Brida de embrague 066544 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.16	Embrague 105659 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.17	Kit de obturación 125127 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.18	Kit de obturación 179968 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.19	Tubo 116275 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.20	Radiador 117176 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.21	Tubo 124794 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.22	Tubo 122996 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.23	Tubo 122998 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.24	Latiguillo 070644 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.25	Válvula cambio aceite 030115 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.26	Soporte 105256 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.27	Junta 121203 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.28	Junta 121205 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.29	Filtro aceite de fuga SENNEBOGEN027376	1	Unidad
1.30	Visualización 065784 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.31	Unión rosca 004659 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.32	Latiguillo hidráulico 028241 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.33	Latiguillo hidráulico 027426 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.34	Tubo de lubricación 123218 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.35	Filtro de ventilación 100040 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.36	Filtro I63872 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.37	Filtro de retorno SENNEBOGEN150307	1	Unidad
1.38	Codo 093896 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.39	Manguito acoplamiento 069324 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.40	Latiguillo 070364 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.41	Latiguillo 069824 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.42	Soporte 072462 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.43	Arandela elástica 000842 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.44	Aspa de ventilador 098943 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.45	Cubo 122890 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.46	Motor volumen constante 118748 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.47	Luti de obturación 125126 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.48	Latiguillo hidráulico 031858 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.49	Latiguillo hidráulico 135749 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.50	Latiguillo hidráulico 135753 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.51	Latiguillo hidráulico 135750 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.52	Latiguillo hidráulico 020697 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.53	Válvula 099946 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.54	Bobina inductora 107664 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.55	Kit de obturación 084782 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.56	Bobina inductora 099947 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.57	Válvula 119872 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.58	Válvula 038344 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.59	Válvula 124425 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.60	Válvula 122948 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.61	Unión rosca 085396 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.62	Unión rosca 126226 SENNEBOGEN	1	Unidad
1.63	Latiguillo hidráulico 024044 SENNEBOGEN	1	Unidad

TRAKS - CAR
Servicios Integrales
RUC: 6.505.103 - 3

Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

9
HERNÁNDEZ GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento